



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 016/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 1571/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 02 de Marzo de 2022, mediante Acta N°1501.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1571/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 02 de Marzo de 2022, mediante Acta N°1501, **por la cual se ratifica el Convenio de Adhesión firmado por el Intendente de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Sr. Roberto Luis PACHECO, DNI N°14.420.281, con la Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba, representada por el Dr. Franco Hernán MOGUETTA PROVEDELLO, con fecha 04/02/2022, que corre Anexo a la Ordenanza que por el presente se promulga.-**

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 04 de Marzo de 2022.-